Acuerdo reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Visto el acuerdo del Senado fecha 15 de marzo del año próximo pasado, i atendiendo á la justicia del reclamo que el señor don Juan Bautista Sacaza de Leon ha presentado al Ejecutivo el 10 de los corrientes: en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Reconòcese á favor del espresado señor don Juan B. Sacaza, la cantidad de ciento cincuenta i seis pesos cuarenta centavos [$ 156-40 ₱]; que la Tesorería general pagará en vales de preferencia.

2º Queda derogado el acuerdo de 10 de octubre de 1868, que se comunicará á quienes corresponde.

Managua, enero 14 de 1870—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Gobierno.
Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org